

PROGRAMA KONVER COMO APOYO DE LA UNIÓN EUROPEA A LAS REGIONES AFECTADAS POR LA REDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEFENSA

Por ALBERTO LLOBET BATLLORI

Introducción

La nueva situación internacional, derivada del fin de la guerra fría, ha tenido como consecuencia el replanteamiento de las políticas de seguridad y defensa a nivel mundial. Estas razones, junto con la hasta ahora difícil situación económica mundial, han dado lugar a la disminución del nivel de las Fuerzas Armadas y a un recorte sustancial en los presupuestos de Defensa en los países integrantes de la Unión Europea (UE).

Estas reducciones junto a la contracción de la demanda del mercado de productos de defensa, ha acentuado la situación de recesión económica y, en algunas zonas y regiones, ha tenido un impacto socio-económico especialmente grave.

La producción de este sector equivalía aproximadamente al 1% del PNB de la UE, y la industria de defensa ha empleado, en forma directa o indirecta, a unos 3.000.000 de personas.

Aunque observando estas cifras, se pueda decir que éste no es uno de los sectores principales dentro de la industria europea, sobre él convergen una serie de factores tales que la incidencia de la crisis hace que las repercusiones sociales, industriales y económicas sean especialmente problemáticas por las particularidades del mismo.

Esto se explica, entre otras razones, por el hecho de que la producción relacionada con la defensa se aglutina alrededor de relativamente pocos sectores industriales, como es el electrónico, el aeroespacial, el naval y el de armamento convencional y de explosivos. Dado que la mayoría de los productos tienen un alto componente de tecnología punta y que, generalmente, las especificaciones de desarrollo del producto están orientadas muy específicamente a usos muy determinados, hace que los productos finales así obtenidos tengan un elevado coste y pocas posibilidades de que, con cambios relativamente sencillos, puedan ser reorientados para cubrir, a partir de ellos, cuotas de producción en los mercados civiles. Esto, unido a que las empresas del sector participan de una cultura que, durante décadas, ha estado ligada al desenvolvimiento en mercados generalmente cautivos, hace que el esfuerzo por parte de éstas para alcanzar cuotas de competitividad adecuadas para poder competir en mercados liberalizados sea especialmente complicado.

Por otra parte, podemos decir que la industria de defensa se concentra principalmente en tres países de la UE, que son Alemania, Francia y el Reino Unido, representando aproximadamente el 80% del total de la producción europea. El otro 20% se lo reparten entre Italia, España y los Países Bajos.

Estos porcentajes coinciden con los del personal empleado en el sector.

Otra particularidad es que, en general, tanto las industrias relacionadas con la defensa, como las bases militares, suelen estar concentradas en determinadas regiones por razones estratégicas que tienen que ver con las características de unas u otras, dependiendo de su actividad y de la misión que les ha sido asignada.

Entre las razones de tipo estratégico, se encuentra la necesidad de proteger y defender tanto estas industrias, como las bases militares, por si llega el caso de una crisis grave o de un conflicto bélico. Esto, en general, ha hecho que las áreas geográficas en las que se han implantado estas instalaciones hayan sido seleccionadas, en su momento, buscando una ubicación difícilmente accesible y/o en zonas poco pobladas.

Todos estos factores, unidos a una serie de problemas estructurales dentro de la industria de armamento, han llevado a un alto grado de deterioro dentro del sector que, por las condiciones anteriormente mencionadas, ha tenido un impacto especialmente grave en algunas de las regiones de la UE.

Como consecuencia de esta situación, los Estados miembros, a través del Parlamento Europeo, decidieron tomar una serie de iniciativas e impulsar

programas para este sector de la actividad económica e industrial, cuyos objetivos fundamentales son:

- Fomentar la diversificación económica de las zonas más dependientes de la industria bélica o de las bases militares, creando actividades económicas e industriales complementarias.
- Impulsar todos aquellos proyectos de formación y recualificación profesional del personal que trabaja en el sector de la defensa.
- Conservar el potencial tecnológico de las regiones afectadas.
- Contribuir a la recuperación medioambiental de instalaciones y bases militares.
- Reutilizar en todo lo posible, para actividades civiles, las infraestructuras, así como favorecer la reconversión civil de las actividades militares.
- Respalda cualquier medida que pudiera contribuir a la reconversión económica de las zonas afectadas.

Origen y evolución de los programas operativos para la racionalización del sector de la defensa en Europa

El Parlamento Europeo aprobó en los años 1991 y 1992 créditos para las denominadas, en aquel momento, acciones especiales PERIFRA-I y PERIFRA-II. Estos programas, destinados a apoyar a las regiones periféricas afectadas por los nuevos acontecimientos relacionados con los diferentes sectores del ámbito de la defensa, fueron dotados con un total de 90 millones de ecus, de los cuales 50 millones se destinaron a las actividades de diversificación del sector militar al civil, mientras que los 40 millones restantes se dedicaron a otros proyectos piloto.

También por iniciativa del Parlamento Europeo, en 1993 se introdujo el Programa KONVER-I, dotado con 130 millones de ecus (a precios del año 1993) de las iniciativas comunitarias. Su objeto era asimismo, paliar los efectos económicos y sociales a nivel regional, debidos a los cambios producidos en el sector de defensa. Este Programa KONVER-I se estableció como sucesor de los PERIFRA y solamente para el año 1993, a el fin de servir como nexo de unión con el nuevo período de programación de los fondos estructurales que comprendían los años 1994 a 1999. Dicha cantidad se dotó con aproximadamente 100 millones de ecus procedentes de los Fondos FEDER y los restantes 30 millones procedentes de los FSE (Fondos).

El Programa KONVER-I fue aprobado con un calendario muy ajustado, lo que dio lugar a la aparición de una gran cantidad de programas parciales,

caracterizados por la escasez de planificación y coordinación a nivel global, así como por una insuficiente consideración de los criterios que regulan las acciones comunitarias.

A partir de aquí, la Comisión consideró conveniente continuar la iniciativa KONVER a través del KONVER-II, cuyo ámbito temporal de aplicación será el cubierto por los años 1994-1997, con una dotación presupuestaria de 500 millones de ecus a precios del año 1994.

Aprovechando la experiencia del KONVER-I, se espera que este nuevo KONVER-II se encuadre perfectamente en el marco de los objetivos y parámetros de la política de desarrollo regional y que responda plenamente a los principios de aplicación de los Fondos Estructurales, en particular los de Concertación y Cooperación.

Como se puede observar, el espectro temporal del KONVER-II sólo cubre el período 1994-1997 y no el previsto inicialmente hasta 1999, ya que, por ahora, no se ha podido establecer dotación presupuestaria para esta última fase.

El Programa KONVER-II, al igual que el KONVER-I, tiene por objeto la transformación del sector militar como medida estructural, a fin de mejorar la situación de las zonas afectadas por los cambios acaecidos en el mismo y darles viabilidad económica e industrial futura. Así pues, a través de este programa, se trata de potenciar todas aquellas medidas que ayuden a garantizar la futura competitividad de las empresas tanto en los mercados internos como internacionales, con vistas a lograr una regeneración económica real de las regiones que dependen en gran medida o totalmente de las actividades relacionadas con la defensa. Es fundamental para que esto sea así que los proyectos regionales presentados se integren de forma efectiva con los programas de desarrollo, tanto a nivel de comunidades autónomas como a nivel de la Administración Central.

En el anexo 1, p. 177, se presenta el Programa KONVER reproduciendo la comunicación a los Estados miembros en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* de fecha 1 de julio de 1994.

Análisis de las diferentes medidas propuestas en el KONVER-II susceptibles de obtener ayudas

A fin de que los posibles interesados en proponer medidas susceptibles de ayuda puedan tener una orientación de tipo práctico a la hora de plan-

tearse la posible solicitud de las mismas, vamos a revisar algunas de las que en el anexo 1, dentro de su apartado II: «Medidas subvencionadas», p. 177, se indican como posible líneas de actuación.

Medida primera

Mejora de los conocimientos técnicos, proporcionando a las empresas ayuda para pagar servicios de asesoría y el equipo necesario (excepto la maquinaria de producción) para poner en práctica el asesoramiento en los campos del diseño, control de calidad, fabricación asistida por ordenador, planificación, comercialización y organización interna de la empresa, así como en el de higiene y seguridad de los trabajadores.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA PRIMERA

Con relación a este punto, las empresas podrían solicitar a empresas consultoras propuestas de colaboración que podrían utilizar como base para establecer su solicitud de ayuda, a fin de efectuar un estudio de viabilidad de su actividad industrial o parte de la misma a través de la diversificación de su cartera de productos, y acompañando dicho estudio del correspondiente análisis organizativo de la empresa en función de esta nueva orientación de la actividad productiva (análisis e implantación de una nueva estructura organizativa, implementación de nuevos sistemas y técnicas de trabajo, nuevos sistemas de información tanto a nivel interno como externo, estudios de mercado para implantar en el campo civil parte de su producción segregada del área militar, análisis de viabilidad de nuevos productos, etc.).

También se podrían solicitar con cargo a estas ayudas las compras del material informático, de oficina, así como los programas y aplicaciones informáticas necesarios para efectuar estos trabajos dentro de las empresas.

La realización de un estudio realmente serio de consultoría de este estilo es fundamental para desarrollar los planes de viabilidad de las empresas afectadas y se tendría la ventaja adicional de parte de los recursos económicos necesarios para ello sería proporcionada por los Fondos KONVER.

Medida segunda

Ayuda a la creación de asociaciones locales de empresas y otros planes de cooperación con los objetivos siguientes:

- Mejorar los conocimientos técnicos en los ámbitos descritos en la medida primera.

- Acelerar la difusión de métodos de producción innovadores y nuevas formas de organización empresarial.
- Instaurar la cooperación entre empresas y centros de investigación, universidades, centros de transferencia de tecnología y centros de formación profesional.
- Reforzar los vínculos entre las empresas y sus suministradores y clientes, con el objeto de que puedan responder a las nuevas exigencias de flexibilidad y calidad.
- Mejorar la información sobre tendencias del mercado en relación con medidas de apoyo al diseño, la calidad y la comercialización.
- Crear redes de contacto con otros lugares del mismo Estado miembro y con el resto de la Comunidad en relación con las medidas mencionadas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA SEGUNDA

Fomentar el asociacionismo empresarial dentro del sector con la creación de todo tipo de asociaciones locales empresariales, así como entre Cámaras de Comercio, círculos de empresarios, organismos relacionados con las actividades del sector militar, tanto a nivel productivo como de estudio, que quieran-puedan desarrollar un amplio espectro de cooperación con las empresas de sector de armamento, y que puedan colaborar a su diversificación en cualquiera de los ámbitos indicados en este punto.

Medida tercera

Creación de un equipo que proporcione ideas y asesoramiento en coordinación con planes de ayuda (especialmente los que se enumeran en las medidas primera y segunda anteriores) a sectores con gran cantidad de pequeñas y medianas empresas, mediante auditorías internas de las empresas, campañas de sensibilización sobre los cambios en su entorno y asesoramiento a la hora de definir y llevar a la práctica sus planes de modernización.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA TERCERA

Fomentar la creación de equipos de trabajo preferentemente de carácter interdisciplinar e intersectorial para el análisis y desarrollo de las actividades cubiertas por las medidas primera y segunda. En dichos equipos debieran estar presente con preferencia, representantes de:

- Administración Central como:
 - Ministerio de Economía y Hacienda.
 - Ministerio de Defensa.

- Ministerio de Comercio.
- Ministerio de Industria y Energía, etc.
- Las grandes industrias o agrupaciones con implantación nacional, como:
 - Grupo INI/Teneo.
 - Principales empresas del sector público y privado.
 - Cámaras de Comercio.
- Asociaciones empresariales:
 - ANIEL.
 - AFARMADE, etc.
 - Comunidades autónomas.
 - Representantes de pequeñas empresas con implantación local.

Medida cuarta

Planes de formación profesional para el personal de las empresas, asociaciones de empresas y proveedores de servicios conjuntos localizados en las regiones en cuestión, así como para el personal de empresas o instalaciones militares que vayan a perder o hayan perdido ya empleos.

Medida quinta

Mejoras medioambientales y recuperación de instalaciones militares y de zonas gravemente dañadas por la actividad militar, remozamiento y reconversión de edificios militares en desuso y de sus alrededores, modernización de estos emplazamientos y de su adecuación para pequeñas y medianas empresas, creación de zonas verdes, obras secundarias para mejorar el aspecto de las zonas construidas y carreteras que faciliten el acceso al emplazamiento de las nuevas actividades.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA QUINTA

Presentar propuestas de planes de recuperación-mejora medioambientales en las zonas afectadas.

Medida sexta

Fomento de actividades económicas alternativas, haciendo hincapié en la creación de pequeñas y medianas empresas, concretamente a través de lo siguiente:

- Concesión de ayuda para inversiones productivas.
- Mejora del acceso al capital de riesgo y los préstamos.
- Creación o desarrollo de servicios comunes.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA SEXTA

En el caso de esta medida, se podrían desarrollar actividades dirigidas a la creación de empresas mixtas, donde sea posible, con empresas del sector, para el desarrollo de actividades industriales y económicas, como consecuencia de procesos de diversificación o de implantación de nuevas actividades.

Medida séptima

Estudios de viabilidad y estrategias de reconversión.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA SÉPTIMA

Solicitar presupuestos a empresas consultoras, a fin de desarrollar estudios de viabilidad y estrategias de racionalización del sector.

Medida octava

Renovación y modernización de infraestructuras sociales y económicas (servicios comunitarios, carreteras, suministro de agua y electricidad, etc.) en zonas militares, siempre que se demuestre que estas operaciones constituyen parte integrante y esencial de una estrategia de regeneración económica de las zonas en cuestión.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA OCTAVA

Las comunidades autónomas deberían analizar las posibilidades de plantear proyectos capaces de sacar partido a esta medida, incluso para proyectos ya puestos en marcha que puedan justificarse como consecuencia de la reconversión del sector.

Medida novena

Ayuda al fomento de actividades turísticas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA NOVENA

Aquí, tanto la Administración Central como las comunidades autónomas deberían analizar tanto proyectos turísticos ya en curso como otros nuevos, capaces de sacar provecho de los fondos, a través de esta medida.

Zona subvencionables. Implementación del mapa de datos de empleo base para desarrollar los planes futuros del sector

Dentro del anexo 1, p. 177, en su apartado III denominado «Zonas subvencionables» p. 179, se indican los detalles de cual es el nivel administrativo geográfico susceptible de subvención, así como los requisitos que dichas zonas deben de cumplir para optar a las ayudas del Programa KONVER-II.

Como elementos fundamentales de este apartado debemos de reseñar que las zonas subvencionables por KONVER se delimitarán a demarcaciones territoriales del nivel de provincia o, en algunos casos, inferiores a ésta (nivel de zona dormitorio) e incluso a nivel de pequeñas unidades geográficas como la representada por un municipio.

El otro elemento fundamental a considerar en este apartado, y que es la clave para poder solicitar las ayudas, es el de la pérdida de empleos, según las tres vertientes indicadas a continuación:

- Haber perdido 1.000 puestos de trabajo, como mínimo, en actividades militares a partir del 1 de enero de 1990.
- En número total de puestos de trabajo perdidos en el sector militar desde esa fecha de futuras pérdidas de empleo anunciadas públicamente en el sector debe ser igual o superior a 1.000.
- El número total de puestos de trabajo perdidos en el sector militar desde el 1 de enero de 1990 y el número de empleos de este tipo en peligro debe ser igual o superior a 1.000. En cuanto al número de empleos amenazados, únicamente se tendrán en consideración aquellos que la Comisión y el Estado miembro consideren, de común acuerdo, estar realmente amenazados. El Estado miembro deberá demostrar esta condición presentando toda la información necesaria.

Así pues, para poder sacar el máximo partido de esta nueva fase del Programa KONVER, será necesario establecer un mapa sobre el que se plasmen las pérdidas de empleo en el sector militar desde el 1 de enero de 1990, tanto las producidas desde esa fecha hasta ahora, así como su proyección hasta 1997. Para elaborar dicho mapa, si nos atenemos a lo que según la directiva oficial se entienden como empleos militares, tendríamos que tener en cuenta:

- Personal militar, incluidas las fuerzas extranjeras.
- Personal civil empleado en bases militares.

- Personal empleado en compañías cuya principal actividad es la producción de equipos de defensa.

Por lo tanto, refiriéndose a estas definiciones, España debería considerar los tres siguientes aspectos que definirían los tres ejes de pérdida de empleo en el sector:

- El impacto producido por la retirada del personal militar americano que estaba instalado en las bases españolas.
- El impacto en determinadas zonas como consecuencia de los planes de reorganización de las Unidades de los tres Ejércitos. Véase como ejemplo el Plan Norte: según este plan, las Unidades del Ejército de Tierra se reducirán y se redistribuirán a lo largo del territorio, disminuyendo sus efectivos y, en algunos casos, desapareciendo de determinadas regiones. Pues bien, tanto en las zonas en que se han producido las reducciones de efectivos. A la hora de evaluar el empleo afectado indirectamente, los estudios estadísticos de la UE indican que estos factores varían entre 1,75 a 2,00 para las industrias de defensa y desde 1,10 a 1,50 para los empleos en las bases militares, como coeficientes multiplicadores para obtener el empleo indirecto perdido como consecuencia de la pérdida de empleo directo.
- Por último, el impacto en el empleo, consecuencia de lo que podríamos llamar la racionalización de la industria de defensa.

Teniendo en consideración estos tres elementos, podríamos ser capaces de plasmar sobre un mapa las pérdidas de empleo acaecidas desde el 1 de enero de 1990, e incluso en aquellos casos en los que procesos de reducción de capacidad productiva se tengan ya anunciados o en previsión hasta el 31 de diciembre de 1997.

A fin de poder poner en forma de cuadros los datos anteriormente indicados, se adjunta el anexo 2, p. 183, a este informe. La generación de dicho mapa de evaluación de las perspectivas de empleo permitiría clasificar con rigor aquellas áreas que están en condiciones de presentar programas susceptibles de solicitar estas subvenciones.

Conclusiones

El Programa KONVER, ha sido diseñado de tal forma que no sólo puede permitir la obtención de una serie de ayudas que favorezcan la mejora real de la situación económica e industrial de las regiones afectadas por el pro-

ceso de racionalización del sector militar, sino, lo que es más importante, se ha planteado de tal forma que, para la obtención de dichas ayudas, es necesario hacer una reflexión metódica de la actual situación del mismo, a fin de conocer de manera detallada la realidad de éste, a través del planteamiento e implantación de medidas concretas.

Uno de los pilares básicos del programa es la diversificación económica en las zonas más dependientes de la industria bélica o de las bases militares, creando actividades complementarias, o incluso desarrollando nuevas actividades.

Otro elemento fundamental es el hecho de que el eje principal de este programa sean, en todo lo posible, las pequeñas y medianas empresas. Esto, en parte, es debido a que las posibilidades de diversificación, en la actual situación de los mercados, son mayores para las empresas con una menor dimensión. Lo importante es tener empresas con un alto contenido en capacidad de desarrollo de tecnología y una dimensión adecuada para adaptarse a los requerimientos del mercado.

El plantear programas de formación o reorientación profesional del personal que trabaja en el sector de la defensa, creando profesionales ambivalentes capaces de integrarse en cualquier tipo de industria que pida altos niveles de cualificación profesional, es otro de los principales objetivos del programa. De hecho, para ser capaces de preservar el potencial tecnológico adquirido por las regiones, no hay que olvidarse de que uno de sus pilares fundamentales es el personal altamente cualificado, como el formado en la industria del sector de defensa.

Factor fundamental es ver como se puede favorecer la reconversión del sector militar hacia actividades de tipo civil. Generalmente, este tránsito se puede hacer o pasando a plantearse una nueva cartera de productos, salto éste que parece difícil o complejo, o, más lógicamente, iniciando un progresivo proceso de diversificación a través de productos con una alta componente dual y, apoyándose en esta cartera de productos de mucho más fácil orientación a los mercados civiles, planificar una estrategia de desarrollo de nuevos productos, a fin de conseguir una transformación de la actividad lo más gradual, rápida y menos traumática posible.

El objetivo es salvar empleo, capacidad de innovación y potencial tecnológico de la industria del sector de la defensa.

Otro factor a considerar es el favorecimiento de cualquier tipo de acción que pueda ayudar a la reactivación económica de la zona. En general, aquí se deberían incluir aquellas medidas no relacionadas con la actividad puramente industrial, como puedan ser la creación de nuevas actividades económicas, como por ejemplo la reconversión de instalaciones militares en instalaciones recreativas, de servicios, culturales, turísticos, etc. Esto demanda el realizar un estudio conjunto de posibilidades de la zona, coordinado a nivel municipal, autonómico y de la Administración Central.

Dentro del análisis de conclusiones que estamos haciendo, hay una serie de condiciones que no debemos olvidar de cara al efecto que tienen sobre la competitividad futura de las industrias del país. Como hemos visto, el rápido desplome de las actividades en el campo militar y el negativo impacto que esta situación está teniendo sobre la capacidad de tecnología y de I+D en algunas de las regiones de la UE, ha hecho necesario el tomar medidas para preservar en lo posible dicha capacidad que, además es un elemento fundamental de competitividad frente a las economías de países emergentes cuyo punto fuerte frente a los países más desarrollados es su alto nivel competitivo como consecuencia de sus bajos costes laborales.

En la comunicación a los Estados miembros, también se hace hincapié en el hecho de que no se concedería ayuda para actividades que puedan tener una doble aplicación —civil y militar— o una aplicación puramente militar. Esto no quiere decir que la toma de medidas que permitan fomentar el desarrollo de tecnologías duales en el proceso de diversificación quede excluida de nuestro plan general de actuación. Las oportunidades de mercado que se puedan aprovechar en este sentido se deben de estudiar de manera tal que sean compatibles con el aprovechamiento del Programa KONVER, cuando sea posible.

Teniendo este punto en cuenta, deberíamos procurar desarrollar en todo lo posible la creación de nuevas actividades industriales basadas en tecnologías duales, justificándolas como proyectos de diversificación y evitando aquellos elementos que pudieran dar pie a la Comisión para denegar las ayudas, acogiéndose al enunciado de este apartado.

Por último, es fundamental que el programa operativo se constituya como parte de una estrategia regional coherente, a la que se integren los objetivos del programa.

ANEXO 1

Presentación del Programa KONVER

Comunicación a los Estados miembros

Por la que se fijan las orientaciones para los programas operativos o las subvenciones globales que se les invita a proponer dentro de una iniciativa comunitaria de reconversión militar.

KONVER (94/C 180/06)

1. En su reunión de 15 de junio de 1994, la Comisión de las Comunidades Europeas (CEE) decidió establecer una iniciativa comunitaria para regiones en gran medida dependientes de las actividades militares, denominada en lo sucesivo KONVER, en el sentido del artículo 11 del Reglamento (CEE) número 4253/88 del Consejo, modificado por el Reglamento (CEE) número 2082/93 del Consejo (1), y del apartado 2 del artículo 3 del Reglamento (CEE) número 4254/88 modificado por el Reglamento (CEE) número 2083/93 del Consejo (2).
2. KONVER facilita ayuda comunitaria en forma de préstamos y subvenciones para el tipo de medidas y en aquellas zonas que respeten las directrices establecidas en la presente comunicación y que se incluyan en programas operativos o solicitudes de subvenciones globales presentados por los Estados miembros y aprobados por la Comisión de las Comunidades Europeas.

I. OBJETIVOS DE DESARROLLO

3. La finalidad de la iniciativa comunitaria es acelerar la diversificación de las actividades económicas en las regiones que dependen en gran medida del sector militar, incluyendo las que experimentan un proceso de reconversión de las actividades económicas vinculadas a este sector, con el fin de disminuir su dependencia del mismo y fomentar el ajuste de las empresas comercialmente viables en todos los sectores de la actividad industrial.

II. MEDIDAS SUBVENCIONADAS

4. Las medidas están destinadas a ayudar a todos los sectores de la actividad industrial de las regiones subvencionables por KONVER. En

(1) DO número L 193 de 31 de julio de 1993, p. 20.

(2) DO número L 193 de 31 de julio de 1993, p. 34.

aquellas regiones que pueden optar a una ayuda por los objetivos números 1, 2 y 5 b), las medidas subvencionables de una zona determinada completarán los planes de ayuda a la industria, en los que se incluye la ayuda para inversiones en equipo de producción, incluidos en los correspondientes marcos comunitarios de apoyo.

Los programas presentados por los Estados miembros deberán consistir en un conjunto de medidas equilibradas.

No se concederá ayuda para actividades que puedan tener una doble aplicación –civil y militar– o una aplicación puramente militar.

Las medidas podrán consistir en lo siguiente:

- a) Mejora de los conocimientos técnicos, proporcionando a las empresas ayuda para pagar servicios de asesoría y el equipo necesario (excepto la maquinaria de producción) para poner en práctica el asesoramiento en los campos del diseño, control de calidad, fabricación asistida por ordenador, planificación, comercialización y organización interna de la empresa, así como en el de la higiene y seguridad de los trabajadores.
- b) Ayuda a la creación de asociaciones locales de empresas y otros planes de cooperación, con los objetivos siguientes:
 - Mejorar los conocimientos técnicos en los ámbitos descritos en a).
 - Acelerar la difusión de métodos de producción innovadores y nuevas formas de organización empresarial.
 - Instaurar la cooperación entre empresas y centros de investigación, universidades, centros de transferencia de tecnología y centros de formación profesional.
 - Lograr una mejor comercialización y diversificación de los productos.
 - Reforzar los vínculos entre las empresas y sus suministradores y clientes, con el objeto de que puedan responder a las nuevas exigencias de flexibilidad y calidad.
 - Mejorar la información sobre tendencias del mercado en relación con medidas de apoyo al diseño, la calidad y la comercialización.
 - Crear redes de contacto con otros lugares del mismo Estado miembro y con el resto de la Comunidad en relación con las medidas mencionadas.
- c) Creación de un equipo que proporcione ideas y asesoramiento en coordinación con planes de ayuda [especialmente los que se enumeran en las letra a) y b) anteriores] a sectores con gran cantidad de pequeñas y medianas empresas, mediante auditorías internas de las empresas, campañas de sensibilización sobre los cambios en su

entorno y asesoramiento a la hora de definir y llevar a la práctica sus planes de modernización.

- d) Contribuciones temporales para pagar los honorarios de los ingenieros, el personal técnico y de gestión que se contrate para facilitar la ejecución de los planes de modernización trazados con ayuda de expertos exteriores, en particular con el equipo al que se refiere la letra c).
- e) Planes de formación profesional para el personal de las empresas, asociaciones de empresas y proveedores de servicios conjuntos localizados en las regiones en cuestión, así como para el personal de empresas o instalaciones militares que vayan a perder o hayan perdido ya empleos.
- f) Mejoras medioambientales y recuperación de instalaciones militares y de zonas gravemente dañadas por la actividad militar, remozamiento y reconversión de edificios militares en desuso y de sus alrededores, modernización de estos emplazamientos y su adecuación para pequeñas y medianas empresas, creación de zonas verdes, obras secundarias para mejorar el aspecto de las zonas construidas y carreteras que faciliten el acceso al emplazamiento de las nuevas actividades.
- g) Fomento de actividades económicas alternativas, haciendo hincapié en la creación de pequeñas y medianas empresas, concretamente a través de lo siguiente:
 - Concesión de ayuda para inversiones productivas.
 - Mejora del acceso al capital de riesgos y los préstamos.
 - Creación o desarrollo de servicios comunes.
- h) Estudios de viabilidad y estrategias de reconversión.
- i) Renovación y modernización de infraestructuras sociales y económicas (servicios comunitarios, carreteras, suministro de agua y electricidad, etc.) en zonas militares, siempre que se demuestre que estas operaciones constituyen parte integrante y esencial de una estrategia de regeneración económica de las zonas en cuestión.
- j) Ayuda al fomento de actividades turísticas.
- k) Los programas deberán fomentar el aumento del empleo femenino y tendrán en cuenta las necesidades de formación específicas de las mujeres.

III. ZONAS SUBVENCIONABLES

5.1. Las zonas subvencionables por KONVER se delimitarán en pequeñas unidades espaciales de nivel administrativo NUTS III u otro nivel infe-

rior, en su caso (nivel de las zonas dormitorio, donde la gente se desplaza a diario para ir a su trabajo), o bien en grupos geográficamente contiguos a tales unidades. Para poder optar a las ayudas de KONVER, las zonas tienen que cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Haber perdido 1.000 puestos de trabajo, como mínimo, en actividades militares a partir del 1 de enero de 1990.
- El número total de puestos de trabajo perdidos en el sector militar desde esa fecha y de futuras pérdidas de empleo anunciadas públicamente en el sector debe ser igual o superior a 1.000.
- El número total de puesto de trabajo perdidos en el sector militar desde el 1 de enero de 1990 y el número de empleos de este tipo en peligro debe ser igual o superior a 1.000. En cuanto al número de empleos amenazados, únicamente se tendrán en consideración aquellos que la Comisión y el Estado miembro consideren, de común acuerdo, estar realmente amenazados. el estado miembro deberá demostrar esta condición presentando toda la información necesaria.

A efectos de esta iniciativa, los empleos en actividad militares se definen de las siguiente manera:

- Personal militar, incluidas las fuerzas extranjeras.
- Personal civil empleado en bases militares.
- Personal empleado en compañías, cuya principal actividad es la producción de equipos de defensa.

5.2. Además, los Estados miembros podrán proponer para que sean subvencionadas un número limitado de otras zonas, siempre que éstas dependan en gran medida de las actividades militares y atendiendo a tres factores tales como la elevada tasa de desempleo, la degradación medioambiental, el aislamiento y su situación periférica. Aquí se solicita a los Estados miembros que presenten la necesaria información al respecto.

6. Los Estados miembros que deseen proponer zonas para una ayuda de KONVER deberán presentar a la Comisión una lista de las mismas y las estadísticas de empleo correspondientes, de conformidad con los requisitos antes expuestos. En sus propuestas deberán hacer claramente la distinción entre zonas subvencionables por los objetivos números 1, 2 y 5 b) y las demás. Las propuestas se harán en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la presente comunicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. La Comisión podrá no tener en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad a esta fecha.

7. Tras consultar con los Estados miembros interesados, la Comisión elaborará y publicará una lista de las zonas que puedan beneficiarse de la iniciativa KONVER en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* en el plazo de dos meses a partir de la última fecha fijada para la recepción de las propuestas de los Estados miembros. Al elaborar la lista de zonas subvencionables por la iniciativa KONVER, la Comisión tendrá en cuenta los criterios del apartado 5 anterior y la capacidad de la economía de las regiones de las que se propongan zonas subvencionables para absorber las repercusiones de las pérdidas de puestos de trabajo.
8. Como consecuencia del apartado 2 del artículo 11 del Reglamento (CEE) número 4253/88 del Consejo anteriormente citado, sólo podrá gastarse hasta un máximo del 50% del total de la contribución comunitaria disponible para la iniciativa KONVER en zonas que no puedan recibir ayuda por los objetivos números 1, 2 ó 5 b) de los Fondos estructurales.

IV. CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA A LA FINANCIACIÓN DE KONVER

9. Los programas operativos de KONVER los financian conjuntamente los Estados miembros y la Comunidad. La cantidad necesaria para la financiación de la contribución comunitaria a KONVER hasta finales de 1997 se calcula en 500 millones de ecus, a precios de 1994. Eventualmente, también podrán utilizarse préstamos del BEI.
10. El reparto entre los Estados miembros de la ayuda comunitaria disponible en virtud de KONVER dependerá de las previsiones que se acuerden de empleo en actividades de la defensa, así como de pérdida de empleo y de empleos en peligro en este sector, de acuerdo con el apartado 5 anterior.
11. La decisión de la Comisión sobre la cuantía de la contribución del presupuesto comunitario a los distintos programas operativos dependerá de la calidad del programa y de las condiciones socio-económicas y las necesidades de desarrollo de la zona en cuestión en el momento de la decisión, así como de las pérdidas de empleo. El programa operativo deberá constituir parte de una estrategia regional coherente e incluir una exposición clara de los objetivos de desarrollo y reconversión generales en los que se integren los objetivos del programa.

V. REALIZACIÓN

12. Se invita a los Estados miembros que deseen beneficiarse de la iniciativa KONVER y cuenten con zonas militares subvencionables en la

lista publicada por la Comisión a que presenten programas operativos o solicitudes de subvenciones globales en el plazo de cuatro meses a partir de la publicación de la presente comunicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. La Comisión no tendrá necesariamente en cuenta las propuestas de programas operativos o de subvenciones globales recibidas después de esta fecha.

Las propuestas deberán incluir una apreciación de la situación en la que indiquen los objetivos que se pretende alcanzar así como un calendario y los criterios y procedimientos de aplicación, seguimiento y evaluación. Durante el período de planificación y al final del mismo, la Comisión evaluará en cooperación con los Estados miembros, los resultados de los programas presentados. Se informará de los resultados de las evaluaciones y de las disposiciones adoptadas como consecuencia de ellas al Parlamento Europeo, al Comité de Gestión de iniciativas comunitarias y a los Comités de Seguimiento.

13. En lo concerniente a las regiones ultraperiféricas, las medidas establecidas en la presente iniciativa deberán aplicarse prioritariamente en el marco de la iniciativa comunitaria REGIS y dentro de los límites de los recursos financieros de la misma.

Durante la fase de preparación de las propuestas, la Comisión proporcionará al asistencia técnica necesaria.

Las autoridades regionales y locales y los interlocutores sociales deberán participar en la elaboración y aplicación de los programas operativos de la forma más apropiada para cada Estado miembro.

14. Se fomentará la cooperación entre beneficiarios tanto a escala nacional como comunitaria, para favorecer el intercambio de experiencias, la difusión de las prácticas más correctas, las operaciones conjuntas y las evaluaciones comparativas. La Comisión insta a los Estados miembros a que tengan en cuenta este objetivo a la hora de preparar, y posteriormente gestionar los programas.
15. La correspondencia relacionada con la presente comunicación deberá dirigirse a la siguiente dirección:

Sr. D. E. Landaburu
Director general

Dirección General de Políticas Regionales
Comisión de las Comunidades Europeas
Rue de la Loi, 200
B-1049 BRUSELAS

ANEXO 2

Distribución de los fondos y reparto del presupuesto del Programa KONVER en Europa

KONVER – Designación económica 1994-1997, millones de ecus.

Países	Puestos de trabajo sin controlar	Puestos de trabajo controlados	Asignación (porcentaje)	Asignación (en millones de ecus, en valor del año 1994)
Bélgica	18.104	23.435	2,29	11,45
Dinamarca	4.050	4.833	0,47	2,35
Alemania	948.282	448.572	43,88	219,35
Grecia	24.060	26.096	2,55	12,75
España	27.582	47.630	4,68	23,30
Francia	102.147	143.464	14,03	70,20
Italia	122.470	92.657	9,06	45,30
Luxemburgo	566	679	0,07	0,35
Holanda	25.911	23.419	2,29	11,45
Portugal	10.351	15.906	1,56	7,80
Reino Unido	124.587	195.681	19,12	95,70
TOTAL	1.408.110	1.022.372	100,00	500,00

KONVER – Pérdidas de empleos anunciados desde 1990 a 1997, zonas elegibles.

Países	Total	Industrias	Reclutas forzosos	Personal militar nacional	Personal civil empleados en las bases	Militares extranjeros
Bélgica	18.104	5.214	2.735	6.697	3.458	0
Dinamarca	4.050	0	0	2.796	1.229	25
Alemania	948.282	45.785	65.459	168.457	64.324	604.257
Grecia	24.060	7.170	3.200	8.090	480	5.120
España	27.582	18.161	0	6.210	3.207	0
Francia	102.147	53.665	24.494	18.758	5.230	0
Italia	122.470	21.580	76.379	17.656	4.282	2.573
Luxemburgo	566	0	0	0	566	0
Holanda	25.911	5.018	12.987	5.214	2.692	0
Portugal	10.351	679	2.165	919	475	0
Reino Unido	124.587	75.873	0	17.758	17.754	13.202
TOTAL	1.408.110	239.258	187.419	252.555	103.697	625.177

Regiones

La Comisión adopta el reparto financiero de la iniciativa comunitaria KONVER

De acuerdo con la propuesta presentada por el comisario B. Millan, responsable de la política regional, la Comisión aprobó el pasado 21 de diciembre la lista de

KONVER – Pérdidas de empleos amenazados, desde 1990 a 1997, zonas elegibles.

<i>Países</i>	<i>Total</i>	<i>Industrias</i>	<i>Reclutas forzosos</i>	<i>Personal militar nacional</i>	<i>Personal civil empleados en las bases</i>	<i>Militares extranjeros</i>
Bélgica	23.435	10.428	821	8.036	4.150	0
Dinamarca	4.833	0	0	3.355	1.475	3
Alemania	448.572	91.570	19.638	202.148	77.189	60.426
Grecia	26.096	14.340	960	9.708	576	512
España	47.630	36.330	0	7.452	3.848	0
Francia	143.464	107.330	7.348	22.510	6.276	0
Italia	92.657	43.160	22.914	21.187	5.138	257
Luxemburgo	679	0	0	0	679	0
Holanda	23.419	10.036	3.896	6.257	3.230	0
Portugal	15.906	13.584	650	1.103	570	0
Reino Unido	195.681	151.746	0	21.310	21.305	1.320
<i>TOTAL</i>	<i>1.022.372</i>	<i>478.524</i>	<i>56.226</i>	<i>303.066</i>	<i>124.436</i>	<i>62.518</i>
<i>Coefficiente de peso</i>		<i>2</i>	<i>0,3</i>	<i>1</i>	<i>1,2</i>	<i>0,1</i>

NOTA: La pérdida total de empleos en Alemania es correcta (448.572), pero las cifras detalladas no se suman al total del coeficiente de peso por no ser legibles en el documento original

las zonas elegibles, así como el reparto financiero entre los Estados miembros relativa a la iniciativa comunitaria KONVER, que está destinada a apoyar la reconversión de las regiones afectadas por las pérdidas de empleo en las actividades relacionadas con la defensa (en las industrias de la defensa y en las bases e instalaciones militares). De esta forma, los Estados miembros se encuentran en disposición de finalizar los programas y de someterlos a la Comisión a principios de 1995 para su aprobación.

La lista de las zonas será publicada próximamente en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, aunque no será exclusiva y, en el momento de la negociación de los diferentes programas operativos que deberán presentar los Estados miembros, se podrá proponer a la Comisión la cofinanciación de acciones en otras zonas afectadas por dichas reestructuraciones, o la concentración de la ayuda comunitaria en ciertas zonas específicas.

El reparto financiero entre los Estados miembros está basado en el número de puestos de trabajo perdidos en las actividades relacionadas con la defensa entre 1990 y 1997 en las zonas que figuren en la lista. Se trata de pérdidas de puestos de trabajo ya producidas, anunciadas públicamente, o pérdidas justificadas por los Estados miembros y aceptadas por la Comisión.

La presente decisión sobre la iniciativa KONVER completa las decisiones ya adoptadas por la Comisión el 13 de julio y el 12 de octubre de este año, relativas a las otras doce iniciativas comunitarias.

KONVER – Indicación de la repartición financiera 1994-1997, millones de ecus.

<i>Países</i>	<i>Asignación (porcentaje)</i>	<i>Asignación (millones)</i>
Bélgica	2,29	11,45
Dinamarca	0,47	2,35
Alemania	43,88	219,35
Grecia	2,55	12,75
España	4,66	23,30
Francia	14,03	70,20
Italia	9,06	45,30
Luxemburgo	0,07	0,35
Holanda	2,29	11,45
Portugal	1,56	7,80
Reino Unido	19,14	95,70
<i>TOTAL</i>	<i>100,00</i>	<i>500,00</i>

Lista de zonas elegibles dentro de la iniciativa comunitaria KONVER para España

La iniciativa comunitaria KONVER tiene como objetivo la reconversión de las regiones afectadas por las pérdidas de empleo en las actividades relacionadas con la defensa (en las industrias de la defensa, así como en las bases e instalaciones militares). En el número 8 del *Correo de la Unión Europea* ya dimos cuenta de la aprobación del reparto financiero entre Estados miembros. En esta ocasión les presentamos las zonas españolas elegibles para esta iniciativa. El importe total de recursos destinados a España representa un 4,66% del total, 32,3 millones de ecus para el período comprendido entre 1994-1997.

España

<i>Región NUTS III</i>		<i>Zonas elegibles. Objetivo 1</i>
Asturias	Municipio	Oviedo-Trubia
Toledo	Municipio	Toledo
Canarias	Municipios	Fuerteventura Las Palmas Gran Canarias
Murcia	Municipios	Cartagena Murcia
Sevilla	Municipio	Sevilla
Granada	Municipio	Granada
Málaga	Municipio	Málaga
Almería	Municipio	Almería
Cádiz	Municipio	Cádiz-San-Fernando
Valencia	Municipios	Valencia Manises
Castellón	Municipio	Castellón

España (continuación).

<i>Región NUTS III</i>		<i>Zonas elegibles. Objetivos 1</i>
Alicante	Municipio	Alicante
La Coruña	Municipios	La Coruña El Ferrol
León	Municipio	León
Valladolid	Municipio	Valladolid
Salamanca	Municipio	En su totalidad
Cáceres	Municipios	Navalmoral de la Mata El Gordo

España

<i>Región NUTS III</i>		<i>Zonas elegibles. Objetivo 2</i>
Álava	Municipio	Iruña de Oca
Guipúzcoa	Municipios	Vitoria-Gasteiz Andosin Elgueta Elgoibar Eibar Deba Vergara Soraluce Zarauz
Vizcaya	Municipios	Baracaldo Berriz Durango Ermua Galdacano Gordejuela Guernica Marquinia Muguia Sondica Zaldibar Zamudio
Zaragoza	Municipio	Zaragoza
Huesca	Municipios	Barbastro Sabiñánigo
Barcelona	Municipios	Barcelona Berga
Gerona	Municipios	Gerona Figueras
Burgos		Burgos
Tarragona		Merindad de Río Ubierna Tarragona

España (continuación).

Región NUTS III		Zonas elegibles. Objetivos 2 y 5
Lérida	Municipios	Seo de Urgel Comarca de Noguera Comarca de Segria Lérida
Madrid	Municipios	Torrejón de Ardoz Madrid-Aranjuez-Getafe Paracuellos-Ajalvir
La Rioja	Municipio	Logroño
Navarra	Municipio	Pamplona

España (continuación).

Región NUTS III		Zonas elegibles. No Objetivo
Baleares	Municipio	Palma

Impreso de relación de peticiones de los fondos KONVER.

Región (1)	Pequeñas unidades geográficas (municipios) (2)	Objetivos (3)				Pobla- ción (4)	Empleo de la industria de la defensa		Pérdidas de empleos anunciados 1994-1997 (7)	Pérdidas de empleos amenazados A 31/12/1997 (8)
		Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 5b	Otro		A 1/1/1990 (5)	A 1/1/1994 (6)		
NUTS III (provincia)										
TOTAL										

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Coordinador: D. BENJAMÍN MICHAVILA PALLARÉS
General de División del EA (DEM).

Secretario 1º: D. JOAQUÍN LÓPEZ SAN ROMÁN JUAN
Coronel de Aviación (DEM).

Secretario 2º: D. LUIS DORRONZORO MANZANO
Coronel de Artillería (DEM).

Vocales: D. JOSÉ ANTONIO ALÁEZ ZAZURCA
*Contralmirante Ingeniero Naval
y Doctor Ingeniero Naval.*

D. FERNANDO DE CARALT CERA
Doctor Ingeniero Aeronáutico.

D. MIGUEL GÓMEZ RINCÓN
*Coronel Ingeniero de Armamento y Construcción
y Doctor Ingeniero de Armamento.*

D. JOSÉ MARÍA GRANDA COTERILLO
Licenciado en Ciencias Físicas.

D. ALBERTO LLOBET BATLLORI
Ingeniero Superior Industrial.

D. FELIPE MARTÍNEZ PARICIO
*Coronel Ingeniero Aeronáutico
y Licenciado en Ciencias Económicas.*

D. DOMINGO L. MORENO BELTRÁN
Doctor Ingeniero Industrial.

D. MANUEL QUINTEIRO BLANCO
*Licenciado en Ciencias Químicas
e Ingeniero Nuclear.*

Las ideas contenidas en este trabajo son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen necesariamente el pensamiento del IEEE, que patrocina su publicación.

**RECENSION ON THE ESSAY OF THE 4/94 WORKING GROUP
ON «PROCUREMENT OF THE DEFENCE MEANS IN A CHANGING
ENVIRONMENT»**

The political effort made to prevent from the escalation of conflicts, usually with positive consequences, is considerable, but there aren't guarantees for success. Methods of enforcement balanced with the aims, are adequate to support the policy in the search for peace, and they are always convenient, and sometimes critical, for the purpose.

Forces need proper assets, among other factors, but resources to attain the political need are scarce, particularly in times of recession or when building the infrastructure is necessary. Such difficult circumstances make even more critical the search for an efficient method to provide for the assets for the armed forces in the scope of Security and National Defence.

Another important condition in times of crisis, is to take maximum advantage of the investments for Defence for the country. The benefits are political while providing for strategic independence, technology encouragement, improving industrial capabilities, making the logistic support available with national resources, ensuring operativity, etc.

Inside this essay we aim at to provide some ideas to render different views at the time of trying to face the current situation; for this purpose seven essays have been developed within this Strategy Booklet written by expert related with the topic.

Madrid, april 1995.